

IDENTIFICATIVO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Menos de 10 empleados sin atención al público presencial

PREGUNTA
¿Ha comunicado a su personal la sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 y situaciones de contacto que determinan que no se debe acudir al trabajo con un margen de 14 días y solicitar consulta médica?
¿Ha comunicado a su personal las situaciones de vulnerabilidad (por edad, embarazo, afecciones médicas anteriores) por las que no debe acudir al centro de trabajo?
¿Ha comunicado a su personal las medidas establecidas en el centro de trabajo?
¿Ha informado a su personal sobre la forma de comunicar al servicio sanitario del servicio de prevención o, en su caso, al responsable de las medidas preventivas, los casos posibles, probables, confirmados o contactos estrechos con posibles afectados?
¿Ha dispuesto los medios de protección / barrera previamente a la incorporación de su personal?
¿Ha facilitado a su personal el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y el trabajo?
¿Ha difundido criterios sobre cómo guardar la distancia interpersonal de seguridad, en función del modo de desplazamiento?
¿El responsable de las medidas preventivas o, en su caso, el servicio de prevención ha evaluado para cada puesto de trabajo el riesgo de exposición al coronavirus (SARS-COV-2) y ha establecido el nivel de exposición?
Prueba documental: Documento de identificación de los riesgos de exposición asociados a los puestos de trabajo.
¿Ha determinado las posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario?
En caso de haber optado por el teletrabajo, ¿ha proporcionado a su personal un cuestionario de autoevaluación del puesto de trabajo en domicilio (Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo)?
En relación al riesgo de exposición al coronavirus (SARS-COV-2), ¿ha identificado las actividades y trabajos a desarrollar que requieren el uso de equipos de protección individual?

IDENTIFICATIVO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Menos de 10 empleados sin atención al público presencial

Prueba documental: Documento de relación de tareas y necesidades de equipos de protección
¿Se han especificado los requerimientos de los equipos de protección individual?
¿Ha establecido criterios para garantizar que los empleados puedan mantener la distancia interpersonal de seguridad en la entrada y salida al centro de trabajo o, en el caso de no ser posible, ha facilitado los equipos de protección adecuados?
¿Ha establecido criterios para garantizar que los empleados puedan mantener la distancia interpersonal de seguridad durante la realización de tareas y procesos laborales o, en el caso de no ser posible, ha facilitado los equipos de protección adecuados?
¿Ha establecido criterios para garantizar que los empleados puedan mantener la distancia interpersonal de seguridad en las zonas comunes o, en el caso de no ser posible, ha facilitado los equipos de protección adecuados?
Prueba documental: Fotografías de la distribución de puestos de trabajo y zonas comunes que justifiquen la distancia interpersonal.
¿Ha determinado e informado al personal sobre el número de personas (aforo) que puede permanecer a la vez en la misma área del centro de trabajo, para cumplir con el requisito de distancia interpersonal?
En su caso, ¿se realiza un control de acceso en las entradas para respetar en todo momento las distancias de seguridad interpersonal?
¿Ha valorado la necesidad de efectuar un plan de continuidad, ante un posible aumento de las bajas laborales del personal o por un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de Trabajo?
¿Ha realizado un plan de continuidad?
¿Ha considerado cómo actuar en el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla que ha mantenido contacto con el afectado?
¿Se informa al personal de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que debe seguirse de forma individual?

IDENTIFICATIVO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Menos de 10 empleados sin atención al público presencial

¿Se ha determinado qué stock de EPI, material de limpieza y de productos sanitarios, es necesario para poder acometer la reposición y mantener la actividad y limpieza requerida?

¿Se han dispuesto los productos de limpieza, sanitarios y EPIs necesarios para poder acometer y mantener la actividad y limpieza requerida?

Prueba documental: Listado o inventario de productos de limpieza, sanitarios y EPIs.

¿Se han adoptado medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente vulnerables cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo?

¿La Organización garantiza las medidas de higiene y seguridad en su trato con los proveedores?

¿Se ha informado a las empresas con las que se comparte centro de trabajo sobre los diferentes escenarios de exposición al riesgo de coronavirus SARS-CoV-2?

¿Se ha informado a las empresas con las que se comparte centro de trabajo sobre las medidas preventivas e instrucciones operativas a aplicar?

¿Se ha informado a las empresas con las que se comparte centro de trabajo sobre el protocolo de comunicación en caso de que se produzca una exposición al SARS-CoV-2 del personal que comparte centro de trabajo?

¿Se vigila que las empresas con las que se comparte centro de trabajo cumplen las medidas adoptadas?

¿Ha comprobado que el personal ajeno que accede a su empresa ha sido informado, formado y cuenta con los EPI y los medios necesarios para evitar el riesgo?

¿Ha informado a su personal de las actividades de concurrencia y medidas preventivas a aplicar con personal ajeno a su empresa?

¿Se ha realizado una limpieza y desinfección antes del regreso del personal teniendo en cuenta las medidas medioambientales, de salud y seguridad?

IDENTIFICATIVO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Menos de 10 empleados sin atención al público presencial

¿Se han establecido pautas para reforzar la ventilación periódica en las instalaciones, de forma diaria y de forma adicional con ventilación natural por espacio de más de cinco minutos?

¿Se ha revisado el sistema de climatización y se han tomado las medidas oportunas?

¿Se han reforzado las tareas de limpieza de las estancias, con especial incidencia en superficies que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores?

¿Se limpia el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno?

¿Se facilita al personal los medios necesarios para realizar la autolimpieza del puesto de trabajo?

¿Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad?

¿Se facilita información a los empleados sobre cómo garantizar la higienización de la ropa utilizada en el centro de trabajo?

Si los empleados utilizan uniformes de trabajo, ¿se realiza la higienización o limpieza de los uniformes diariamente?

Si los empleados utilizan uniformes de trabajo, ¿son embolsados y cerrados y se trasladan hasta el punto donde se procede a su lavado?

Si los empleados utilizan uniformes de trabajo, ¿se pide a los empleados que vayan al centro con ellos desde su domicilio?

Si los empleados utilizan uniformes de trabajo, ¿se ha aumentado la dotación de uniformes?

Si los empleados utilizan uniformes de trabajo, ¿los uniformes se cubren con batas, guardapolvos o similares?

IDENTIFICATIVO MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Menos de 10 empleados sin atención al público presencial

La Organización declara el conocimiento y cumplimiento de la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

¿Cuenta con papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados con pedal?

¿Se ha informado al personal sobre la forma de desechar el material de uso e higiene personal (mascarillas, guantes de látex, pañuelos, etc.)?

¿Ha contemplado cómo actuar en caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo que contemple la eliminación de sus posibles residuos?